

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****79****MADRID NÚMERO 92****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento sobre juicio verbal (250.2) número 1.034 de 2016, entre “Capricho Villa de Griñón”, frente a don Juan Manuel Garabato y doña María Belén Godino, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 32 de 2018

En Madrid, a 8 de febrero de 2018.—Vistos por la ilustrísima señora doña María del Mar Ilundain Minondo, magistrada titular del Juzgado de primera instancia número 92 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 1.034 de 2016, seguidos ante este Juzgado a instancias de “Capricho Villa de Griñón, Sociedad Limitada”, representada por el procurador don Rafael Júlvez Peris-Martín, asistida del letrado don Antonio Sánchez Mora, frente a don Juan Manuel Garabato y doña María Belén Godino.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por “Capricho Villa de Griñón, Sociedad Limitada”, condeno a don Juan Manuel Garabato y doña María Belén Godino a pagar solidariamente la cantidad de 1.638 euros, con los intereses de la mora procesal desde la sentencia, así como al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia conforme a la Ley, haciéndose saber que es firme y que contra ella no cabe interponer recurso ordinario alguno (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y para que sirva de notificación a don Juan Manuel Garabato y doña María Belén Godino, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 16 de marzo de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/19.183/18)

